

Medellín, Julio 28 de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2026-2

OBJETO: “SELECCIONAR EMPRESAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA ESU, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUS CLIENTES”

1. RECEPCION DE PROPUESTAS

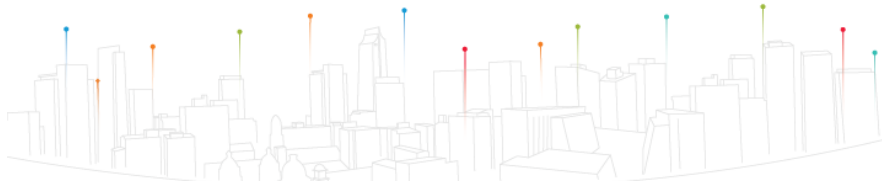
De conformidad con el cronograma propuesto para el presente proceso, se estableció como fecha de cierre el martes 14 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, en las oficinas de la ESU, día en el que se recibieron las siguientes ofertas:

ITEM	EMPRESA	RADICADO	LOTE
1	CDA HANGARES	20261004852	4
2	INVERSIONES MAX	20261004853	2
3	INVERSIONES XOS	20261004854	2
4	RUTA 30 S.A.S	20261004855	1,2 y 3
5	JAFE S.A.S	20261004856	1,2 y 3
6	MUNDOMOTRIZ S.A.S	20261004857	1 y 2
7	DIEGO LOPEZ S.A.S	20261004858	1
8	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S	20261004859	1
9	GAMA AUTOMOTORES S.A.S	20261005860	1 y 2

METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Para el proceso de verificación de las ofertas entregadas se constató el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, los cuales tras ser evaluados determinarán cuáles de los oferentes cumplen lo exigido en los pliegos de condiciones de la SPO 2026-2.

La metodología para la evaluación y calificación de las ofertas se realizará con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.



2. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Oferta SPO 2026-2, lo cual arrojó como resultado:

LOTE 1

ITEM	EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
4	ruta 30 S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	JAFE S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	MUNDOMOTRIZ S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
7	DIEGO LOPEZ S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
8	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
9	GAMA AUTOMOTORES S.A.S	RECHAZADO		

2.1. Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta **LOTE 1**:

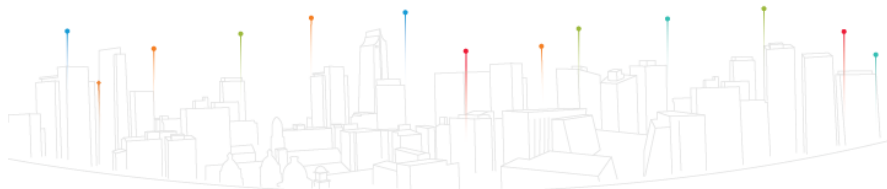
2.1.1. PROPONENTE 4: RUTA 30 S.A.S NIT: 900.813.442-6

➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 4.3.12. Servicio de carro taller:** Durante la verificación documental y la visita técnica se evidenció que el proponente no acredita el cumplimiento del presente numeral. Si bien aportó la documentación correspondiente a un vehículo para acreditar este requisito, durante la visita técnica se constató que el vehículo dispuesto corresponde a uno diferente al relacionado en los documentos presentados, por lo que no es posible validar la correspondencia entre la documentación aportada y el vehículo ofertado.

Adicionalmente, al revisar la documentación allegada, se evidenció que el SOAT aportado no es legible, razón por la cual no es posible verificar su vigencia y validez.

- ✓ **Numeral 4.3.13.1. Jefe o coordinador de taller:** La persona acreditada por el proponente para desempeñar el cargo de Jefe de Taller no cumple con la experiencia mínima exigida en el Pliego de Condiciones, por cuanto la experiencia aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho perfil.



- ✓ **Numeral 4.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó la documentación mínima exigida en el pliego de condiciones para acreditar el personal requerido para el cumplimiento del presente numeral.

Adicionalmente, durante la visita técnica se constató que el personal ofertado no se encontraba presente en las instalaciones del proponente, lo cual impidió verificar su disponibilidad y correspondencia con la información presentada en la oferta, conforme a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.1.2. PROPONENTE 5: JAFE S.A.S 900.221.542-3

➤ **Capacidad Técnica: a**

- ✓ **Numeral 4.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.1.3. PROPONENTE 6: MUNDOMOTRIZ S.A.S NIT. 901.810.895-9

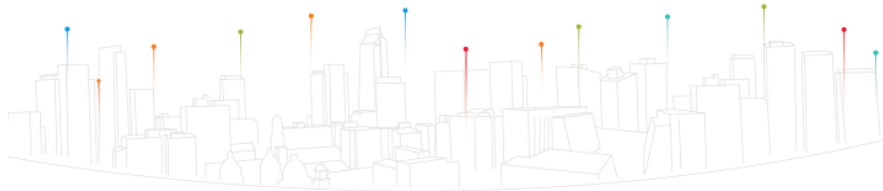
➤ **Capacidad Jurídica:**

- ✓ **Numeral 3.3.5. Acreditación Certificación de Pagos de Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó el certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente al Revisor Fiscal, documento exigido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado jurídicamente.

➤ **Capacidad Técnica:**

- ✓ **Numeral 4.3.4. Centro de servicios:** Durante la verificación documental se evidenció que el contrato de arrendamiento aportado por el proponente no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones,

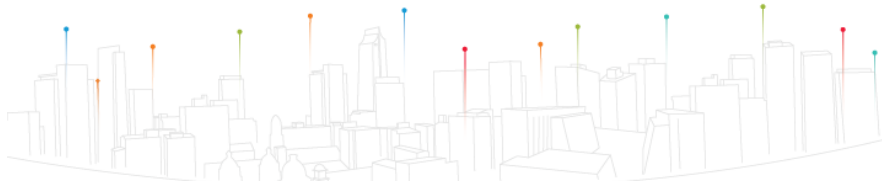


toda vez que no contempla una cláusula contractual, otrosí o documento equivalente que acredite la prórroga automática o la posibilidad de renovación por un período no inferior a un (1) año, requisito exigido para garantizar la disponibilidad jurídica del inmueble durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- ✓ **Numeral 4.3.11. Cumplimiento de la normativa Ambiental:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó el Registro como Generador de Residuos Peligrosos vigente, expedido por la autoridad ambiental competente, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
- ✓ **Numeral 4.3.12. Servicio de carro taller:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente aportó un contrato para acreditar la disponibilidad del vehículo exigido en el presente numeral. No obstante, se constató que dicho contrato fue suscrito con un tercero que no ostenta la calidad de propietario del vehículo, circunstancia que impide acreditar de manera válida la disponibilidad jurídica del mismo.
- ✓ **Numeral 4.3.13.1 Jefe o coordinador de taller:** La persona acreditada por el proponente para desempeñar el cargo de Jefe de Taller no cumple con la experiencia mínima exigida en el Pliego de Condiciones, por cuanto la experiencia aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho perfil.
- ✓ **Numeral 4.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Adicionalmente, de la revisión de los soportes aportados se constató que algunos de los mecánicos automotrices propuestos no acreditan la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.



2.1.4. PROPONENTE 7: DIEGO LOPEZ S.A.S. NIT. 890.302.988-7

➤ **Capacidad Técnica:**

- ✓ **Numeral 4.3.13.1 Jefe o coordinador de taller:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó los certificados laborales o contractuales exigidos en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Jefe o Coordinador de Taller.
- ✓ **Numeral 4.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Adicionalmente, de la revisión de los soportes aportados se constató que algunos de los mecánicos automotrices propuestos no acreditan la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.1.5. PROPONENTE 8: SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S NIT. 900.613.320-8.

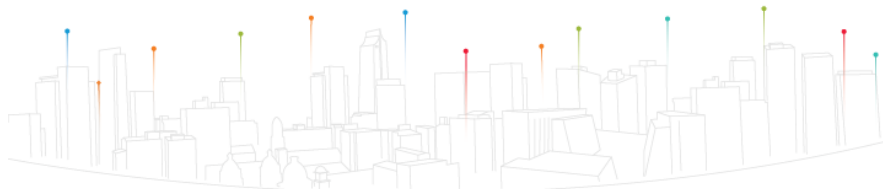
➤ **Capacidad Técnica:**

- ✓ **Numeral 4.3.13.2. Mecánico Automotriz:** De la revisión de los soportes aportados se constató que algunos de los mecánicos automotrices propuestos no acreditan la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

Por otra parte, se indica que el proponente no allega los anexos requeridos en el pliego de condiciones:

- ✓ **Numeral 8.1. Innovación:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó el **ANEXO No. 24 – Compra Pública Innovadora**, mediante el cual debía certificar, a través de documento suscrito por el representante legal, su compromiso de realizar durante la ejecución



del Acuerdo Marco las acciones necesarias para aportar al desarrollo de la innovación en virtud de los servicios prestados, así como de presentar las evidencias correspondientes en los informes de ejecución.

- ✓ **Numeral 8.2. Sostenibilidad:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó el **ANEXO No. 25 – Compra Pública Sostenible**, mediante el cual debía certificar, a través de documento suscrito por el representante legal, su compromiso de realizar durante la ejecución del Acuerdo Marco todas las acciones necesarias para reducir y minimizar el impacto ambiental negativo derivado de los servicios prestados, así como de aportar las evidencias correspondientes en los informes de ejecución.

- ✓ **Numeral 8.3 Socialmente responsable:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó el **ANEXO No. 26 – Compra Pública Socialmente Responsable**, mediante el cual debía certificar, a través de documento suscrito por el representante legal, su compromiso de implementar durante la ejecución del Acuerdo Marco un plan de capacitación, política y procedimiento en temáticas relacionadas con derechos humanos para su personal y partes vinculantes e interesadas, o, en caso de contar con dichos instrumentos, informar su fecha de creación, versión vigente, fechas de divulgación y aportar las evidencias correspondientes

LOTE 2.

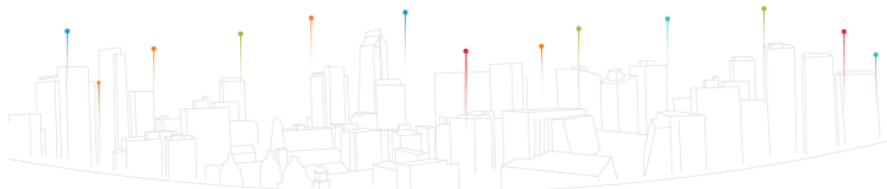
ITEM	EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
2	INVERSIONES MAX	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	INVERSIONES XOS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	RUTA 30 S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	JAFE S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	MUNDOMOTRIZ S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
9	GAMA AUTOMOTORES S.A.S	RECHAZADO		

2.2. Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta **LOTE 2.**

2.2.1. PROPONENTE 2: INVERSIONES MAX NIT 811.010.230-2:

➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 5.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos



automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.2.2. PROPONENTE 3: INVERSIONES XOS NIT. 811.006.026-0:

➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 5.3.5. Puestos de trabajo:** Durante la verificación en sitio se evidenció que el proponente no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el presente numeral, toda vez que, de los diez (10) puestos de trabajo exigidos en el pliego de condiciones, seis (6) no cuentan con la demarcación, conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

En consecuencia, los puestos de trabajo observados no cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, razón por la cual no es posible validar el cumplimiento integral de este requisito.

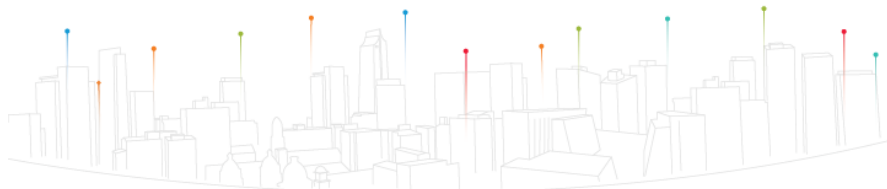
- ✓ **Numeral 5.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.2.3. PROPONENTE 4: RUTA 30 S.A.S NIT: 900.813.442-6.

➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 5.3.5. Puestos de trabajo:** Durante la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente, específicamente del plano aportado para acreditar el cumplimiento del presente numeral, se evidenció que los puestos de trabajo no cumplen con las dimensiones mínimas exigidas en el pliego de condiciones, correspondientes a un área de 2,0 m x 1,5 m para cada puesto de trabajo.
- ✓ **Numeral 5.3.13.1. Jefe o coordinador de taller:** La persona acreditada por el proponente para desempeñar el cargo de Jefe de Taller no cumple con la experiencia mínima exigida en el Pliego de Condiciones, por cuanto la



experiencia aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho perfil.

- ✓ **Numeral 5.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Una vez realizada la verificación en sitio, se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Adicionalmente, de la revisión de los soportes aportados se constató que algunos de los mecánicos automotrices propuestos no acreditan la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito y los certificados contractuales no cumplen con los requisitos mínimos requeridos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.2.4. PROPONENTE 5: JAFE S.A.S 900.221.542-3

➤ **Capacidad Técnica:**

- ✓ **Numeral 5.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado

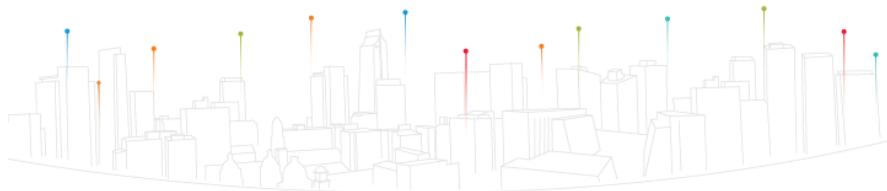
Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.2.5. PROPONENTE 6: MUNDOMOTRIZ S.A.S NIT. 901.810.895-9

➤ **Capacidad Jurídica:**

- ✓ **Numeral 3.3.5. Acreditación Certificación de Pagos de Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:** Durante la verificación documental se evidenció que le proponente no aportó el certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente al Revisor Fiscal, documento exigido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado jurídicamente.

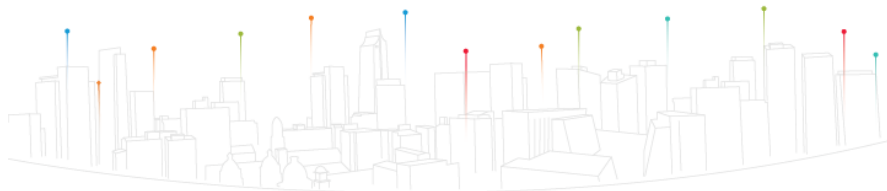


➤ **Capacidad Técnica:**

- ✓ **Numeral 5.3.4. Centro de servicios:** Durante la verificación documental se evidenció que el contrato de arrendamiento aportado por el proponente no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, toda vez que no contempla una cláusula contractual, otrosí o documento equivalente que acredite la prórroga automática o la posibilidad de renovación por un período no inferior a un (1) año, requisito exigido para garantizar la disponibilidad jurídica del inmueble durante la ejecución del Acuerdo Marco.
- ✓ **Numeral 5.3.7. Equipo y Herramienta especializada:** Durante la visita técnica se verificó que el proponente no dispone de la red de aire requerida en el presente numeral, la cual no cumple con las disposiciones normativas vigentes. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito.
- ✓ **Numeral 5.3.11. Cumplimiento de la normativa Ambiental:** Durante la verificación documental se evidenció que el proponente no aportó el Registro como Generador de Residuos Peligrosos vigente, expedido por la autoridad ambiental competente, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones
- ✓ **Numeral 5.13.1 Jefe o coordinador de taller:** La persona acreditada por el proponente para desempeñar el cargo de jefe de Taller no cumple con la experiencia mínima exigida en el Pliego de Condiciones, por cuanto la experiencia aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho perfil.
- ✓ **Numeral 5.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Así mismo, en la revisión de los soportes aportados se constató que uno de los mecánicos automotrices propuestos no acredita la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.



LOTE 3.

ITEM	EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
4	ruta 30 S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	JAFE S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

2.3. Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta **LOTE 3.**

2.3.1. PROPONENTE 4: RUTA 30 S.A.S NIT: 900.813.442-6.

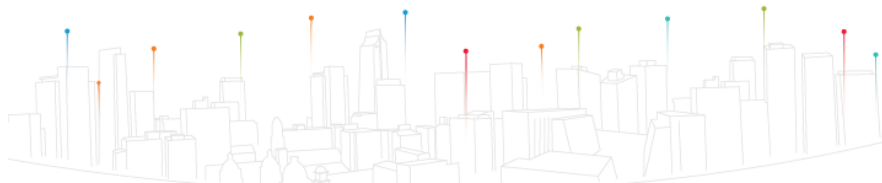
➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 6.3.5. Puestos de trabajo:** Durante la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente, específicamente del plano aportado para acreditar el cumplimiento del presente numeral, se evidenció que los puestos de trabajo no cumplen con las dimensiones mínimas exigidas en el pliego de condiciones, correspondientes a un área mínima de 60 mt² para cada puesto de trabajo.

- ✓ **Numeral 6.3.12. Servicio de carro taller:** Durante la verificación documental y la visita técnica se evidenció que el proponente no acredita el cumplimiento del presente numeral. Si bien aportó la documentación correspondiente a un vehículo para acreditar este requisito, durante la visita técnica se constató que el vehículo dispuesto corresponde a uno diferente al relacionado en los documentos presentados, por lo que no es posible validar la correspondencia entre la documentación aportada y el vehículo ofertado.

Adicionalmente, al revisar la documentación allegada, se evidenció que el SOAT aportado no es legible, razón por la cual no es posible verificar su vigencia y validez.

- ✓ **Numeral 6.3.13.1. Jefe o coordinador de taller:** La persona acreditada por el proponente para desempeñar el cargo de Jefe de Taller no cumple con la experiencia mínima exigida en el Pliego de Condiciones, por cuanto la experiencia aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho perfil.
- ✓ **Numeral 6.3.13.2. Mecánico Automotriz:** De la revisión de los soportes aportados se constató que algunos de los mecánicos automotrices propuestos no acreditan la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito.



Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

2.3.2. PROPONENTE 5: JAFE S.A.S 900.221.542-3

➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 6.3.5. Puestos de trabajo:** Durante la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente, específicamente del plano aportado para acreditar el cumplimiento del presente numeral, se evidenció que los puestos de trabajo no cumplen con las dimensiones mínimas exigidas en el pliego de condiciones, correspondientes a un área mínima de 60 mt² para cada puesto de trabajo.
- ✓ **Numeral 6.3.13.2. Mecánico Automotriz:** Durante la verificación en la visita técnica se evidenció que parte del personal propuesto para acreditar el cumplimiento del presente numeral, correspondiente a los mecánicos automotrices, no se encontraba presente durante la visita técnica, incumpliendo lo expresamente establecido en el pliego de condiciones respecto de la disponibilidad y verificación del personal ofertado.

Así mismo, de la revisión de los soportes aportados se constató que algunos de los mecánicos automotrices propuestos no acreditan la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones para el cumplimiento del presente requisito.

Por lo anterior, el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente.

LOTE 4.

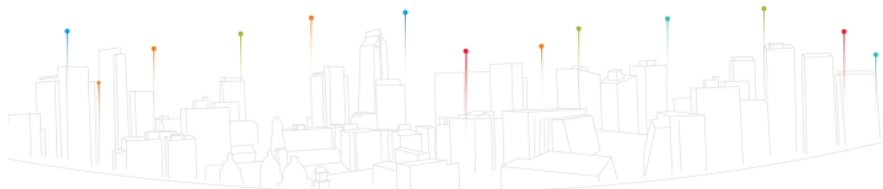
ITEM	EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
1	CDA HANGARES	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

2.4. Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta LOTE 4.

2.4.1. PROPONENTE 1: CDA HANGARES NIT.901.105.556-1.

➤ Capacidad Técnica:

- ✓ **Numeral 7.3.11. Director Técnico:** La persona acreditada por el proponente para desempeñar el cargo de Jefe de Taller no cumple con la experiencia mínima exigida en el Pliego de Condiciones, por cuanto la experiencia aportada no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho perfil.



Lo anteriormente señalado puede verificarse en detalle en los archivos de Excel adjuntos al Informe Preliminar de Evaluación por lote.

Así mismo se encuentra el anexo de justificación al proponente que incurrió en causal de rechazo.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

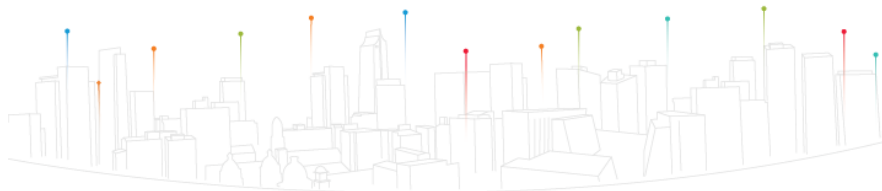
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, se procede a evaluar los factores de ponderación y a asignar el puntaje correspondiente, con exclusión de aquella oferta rechazada, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

LOTE 1.

Factor de Evaluación	RUTA 30 SOLUTIONS SAS 900.813.442-6	JAFE S.A.S. 900.221.542-3	MUNDOMOTRIZ NIT. 901.810.895-9	DIEGO LOPEZ S.A.S. 890.302.988-7	SERVIAUTOMOTR IZ MECAIRES JF S.A.S NIT 900.613.320-8
Factor Económico	388	388	388	388	388
Factor Técnico	330	385	420	265	450
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	0	2	0	2	2
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	0	100	100	100	100
Personal con Discapacidad	0	0	0	0	0
TOTAL, PUNTOS	718	875	908	755	940

LOTE 2.

Factor de Evaluación	2. INVERSIONES MAX S.A.S. NIT 811.010.230-2	3. INVERSIONES XOS S.A.S NIT. 811.006.026-0	4. RUTA 30 SOLUTIONS SAS 900.813.442-6	5. JAFE S.A.S. 900.221.542-3	6.MUNDOMOTRIZ NIT. 901.810.895-9
Factor Económico	388	388	388	388	388
Factor Técnico	460	440	280	240	260
Emprendimiento de Mujeres	0	0	0	2	0
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	100	100	100	100	100
Personal con Discapacidad	0	0	0	0	0
TOTAL, PUNTOS	948	928	768	730	748



LOTE 3.

Factor de Evaluación	4. RUTA 30 SOLUTIONS SAS 900.813.442-6	5. JAFE S.A.S. NIT 900.221.542-3
Factor Económico	388	388
Factor Técnico	240	380
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	0	2
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	100	100
Personal con Discapacidad	0	0
TOTAL, PUNTOS	728	870

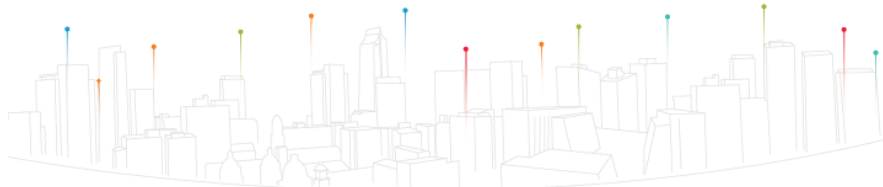
LOTE 4.

Factor de Evaluación	CDA HANGARES S.A.S. NIT 900.105.556-1
Factor Económico	388
Factor Técnico	240
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	2
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	0
Personal con Discapacidad	100
TOTAL, PUNTOS	730

NOTA: Los puntajes contenidos en el presente informe tienen carácter preliminar e informativo y se publican exclusivamente con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, permitiendo a los proponentes conocer el resultado inicial de la evaluación y ejercer, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el derecho a presentar observaciones y a subsanar aquellos requisitos que legalmente y conforme al Pliego de Condiciones sean susceptibles de subsanación.

En consecuencia, los puntajes aquí consignados no constituyen la evaluación definitiva de las propuestas, ni implican la conformación del orden de elegibilidad, toda vez que dicho resultado podrá variar como consecuencia del análisis de las observaciones presentadas, de la verificación de las subsanaciones allegadas por los proponentes y de las demás actuaciones propias de la etapa de evaluación.

El puntaje definitivo de cada propuesta, así como el orden de elegibilidad, serán establecidos y publicados por la ESU mediante el Informe Definitivo de Evaluación,



una vez culminada la etapa de observaciones y subsanaciones prevista en el cronograma del proceso de selección.

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente Informe Preliminar de Evaluación de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2026-2 fue aprobado por el Comité de Gerencia en sesión celebrada el 28 de julio de 2026 y se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, acompañadas de las pruebas que pretendan hacer valer, hasta el 30 de julio de 2026 a las 17:30, de conformidad con el cronograma del proceso y lo establecido en el numeral 1.16 de los pliegos de condiciones.

En el ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.

Los documentos relacionados a la presente solicitud pública de ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y www.esucontratacion.com y en la carrera 48 No 20-114 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río torre 3 piso 5 – Poblado ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe y subsanaciones serán recibidas hasta las 17:30 horas del 30 de julio de 2026 en la dirección de correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a amlopez@esu.com.co y dramirez@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, ubicada en la Carrera 48 No 20-114 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río torre 3 piso 5 – Poblado ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,